

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000419

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
Fecha : 26/05/2025  
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
Motivo : SOLICITO SERVICIO PARA EL TALLER DE USO EFICIENTE DE MAQUINARIA DE POST- COSECHA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO CAFE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ail/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
100100010005	FACILITADOR PARA TALLER DE CAPACITACIÓN	2.6.8.1.4.3	8.000,00	SERVICIO

1. SOLICITANTE: Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

2. ÁREA USUARIA: Gobierno Regional de Ucayali  
Gerencia Territorial de Padre Abad.  
Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.  
Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

3. INFORMACION PRESUPUESTAL: ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA: 10.009.0017.05  
PRODUCTO: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356  
META:007  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Foncor (5-15)

4. OBJETIVO DEL SERVICIO El objetivo de la Contratación del Servicio de una Persona Natural y/o Jurídica para realizar dos talleres en tema "USO EFICIENTE DE MAQUINARIA DE POST- COSECHA", con la participación de los productores cafetaleros del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito P  
". CUI N° 2313356. Con el objetivo de mejorar las capacidades del productor en saber manejar una despulpadora de café donde es fundamental para asegurar la eficiencia y calidad en el proceso de beneficiado del café, asimismo se realizara el (30 y 31 de Mayo) y (02 y 03 de Agosto) del Presente año, el taller se desarrollara en 02 Partes (teórico y Práctico).

5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO El presente servicio tiene por finalidad pública contratar el servicio de 01 persona natural/jurídica para desarrollar 02 talleres de capacitación (cada taller se ejecutara por dos días calendarios) el tema de la capacitación es: USO EFICIENTE DE MAQUINARIA DE POST- COSECHA

que será dirigido a los productores Cafetaleros beneficiarios del Proyecto Café, con la finalidad en adiestramiento en el manejo y mantenimiento de las maquina despulpadora, donde esta máquina es de suma importancia para el caficultor, dicho servicio beneficiara a los agricultores a reducir pérdidas económicas en mordedura

de los granos de café y alargar la vida útil de las maquinas despulpadoras dando su correcto mantenimiento, los participantes capacitadas son beneficiarios directo del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio de capacitación estará dirigida a 30 participantes/día y será desarrollada de forma presencial en la temática de "USO EFICIENTE DE MAQUINARIA DE POST- COSECHA" donde se realizara en forma teórico y práctico durante dos días programado, 1er taller en el Caserío Santa Rosa Km 200 (ejecutado por dos días) en el día 30 y 31 de Mayo y 2do taller en el



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000419

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
Fecha : 26/05/2025  
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
Motivo : SOLICITO SERVICIO PARA EL TALLER DE USO EFICIENTE DE MAQUINARIA DE POST- COSECHA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO CAFE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

en el Caserío Margarita (realizado en dos días) en la fecha de 02 y 03 del mes de Agosto del presente año, dichos talleres son en diferentes Caseríos y diferentes participantes, cumpliendo la Meta Física y Financiera del Plan Operativo Anual - 2025 (Modificado) del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centro

6.1. ACTIVIDADES:

6.1.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

Mes Mayo Día 01 y 02 - Mes Agosto Día 01 y 02  
Acondicionamiento del ambiente donde se desarrollara el curso-taller  
Recepción de participantes  
Presentación del especialista  
Presentación del tema a desarrollarse  
Almuerzo  
Desarrollo de la segunda parte práctica en el ambiente de capac

6.2. PLAN DE TRABAJO.

Mes Mayo Día 01 y 02 - Mes Agosto Día 01 y 02  
8:00 am presentación al consultor por parte del coordinador  
8:10 am presentación del consultor hacia los participantes productores.  
8:15 am explicación del mecanismo del desarrollo del curso taller  
8:20 am desarrollo del curso taller " USO EFICIENTE DE MAQUINARIA DE POST- COS  
12:30 pm Almuerzo  
2:00 pm continuidad del curso - taller  
02:25 pm dinámica grupal con los asistentes al curso (equipo técnico del proyecto)  
04:00 pm final del curso taller

6.3. MODULOS DE CAPACITACION EN TEMA: "USO EFICIENTE DE MAQUINARIA DE POST- COSECHA"

MODULO 01.- PARA EJECUCION DEL PRIMER DIA EN LOS CASERIOS PROGRAMADOS.

MODULO 02.- PARA EJECUCION DEL SEGUNDO DIA EN LOS CASERIOS PROGRAMADOS.

6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.  
" Adjunto Plan Operativo Anual - 2025 (modificado)

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

PERFIL  
Persona Natural o Profesional titulado en Agronomía, Agroindustrial, Ingeniero de recursos Naturales Renovables y/o carreras afines.  
Colegiado y Habilitado

EXPERIENCIA GENERAL  
Experiencia laboral general mínimo de tres (02) años en el sector Público y/o Privados

EXPERIENCIA ESPECIFICA  
Experiencia laboral en el área de manejo de cultivo de café y/o cacao no menor a (01) año.  
Experiencia en ponencia, capacitación y/o facilitador en servicios generales como mínimo no menor de tres (02) ponencias.



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000419

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
Fecha : 26/05/2025  
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
Motivo : SOLICITO SERVICIO PARA EL TALLER DE USO EFICIENTE DE MAQUINARIA DE POST- COSECHA. EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO CAFE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

**CAPACITACION**

Contar con certificado en manejo integrado de plagas y enfermedades en cultivos de café y/o cacao y/o cultivos tropicales.  
Contar con certificado de manejo del cultivo de café.

**OTROS**

No estar impedido de contratar con el Estado.  
Disponibilidad para viajar al interior de la Zona de Influencia.  
Contar con Código de Cuenta Interba

Contar con Código único de contribuyentes (RUC), vigente.  
Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es ? UIT  
Comprobante de pago (R/H y/o Factura)

8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

Infracciones administrativas posibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

"Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.

"Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.

"La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cu

"Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.

"Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP

"Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio de los talleres se realizara en dos lugares como son: 1er taller en el Caserío Santa Rosa Km 200, en el día 30 y 31 de Mayo y 2do taller en el Caserío Margarita, en la fecha de 02 y 03 del mes de Agosto del presente año 2025, de acuerdo a las necesidades de la entidad y la disponibilidad presupuestal con la que cuente la entidad, asimismo la pers

—ENTREGABLE 1 - 50% , TALLER DE USO EFICIENTES DE MAQUINARIA DE POST COSECHA, 30 Y 31 DE MAYO

—ENTREGABLE 2 - 50% , TALLER DE USO EFICIENTES DE MAQUINARIA DE POST COSECHA, 02 Y 03 DE AGOSTO

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El lugar donde se ejecutara los 02 talleres son: 1er taller en el Caserío Santa Rosa Km 200 (ejecutado por dos días) en el día 30 y 31 de Mayo, contando con la participación de 30 asistentes por día y 2do taller en el Caserío Margarita (realizado en dos días), se tendrá la asistencia de 30 participantes/día, en la fecha de 02 y 03 del mes de Agosto del prese

dichos talleres se realizara en los horario desde 8:30 am con un descanso de 1 hora para el almuerzo y en la tarde desde 2: 00pm hasta las 4:00 pm, el ámbito de ejecución de los talleres está dentro la jurisdicción de intervención del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Prev



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000419

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
Fecha : 26/05/2025  
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
Motivo : SOLICITO SERVICIO PARA EL TALLER DE USO EFICIENTE DE MAQUINARIA DE POST- COSECHA. EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO CAFE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

11.PENALIDAD:

A.PENALIDAD DE MORA.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso

que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

B.OTRAS PENALIDADES APLICABLES

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspon

12.CLAUSULAS OBLIGATORIAS, ART. 60 DE LA LEY N° 32069

a)GARANTÍAS  
No corresponde

b)CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.  
EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, fun

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

c)SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS  
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

d)RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos  
"Por incumplimiento injustificado de

"Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

"Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000419

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
Fecha : 26/05/2025  
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
Motivo : SOLICITO SERVICIO PARA EL TALLER DE USO EFICIENTE DE MAQUINARIA DE POST- COSECHA.EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO CAFE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

"Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.

"Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y adm

"Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

e)GESTIÓN DE RIESGOS  
No Corresponde

13.IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART. 30 DE LA LEY N° 32069

a)Impedimentos de carácter personal: aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.  
b)Impedimentos en razón del parentesco: aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos refer

c)Impedimentos para personas jurídicas o por representación. El alcance del impedimento para contratar con el Estado.  
d)Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros: el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas

14. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará por de forma UNICA después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.



### PEDIDO DE SERVICIO N°

000419

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
Fecha : 26/05/2025  
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
Motivo : SOLICITO SERVICIO PARA EL TALLER DE USO EFICIENTE DE MAQUINARIA DE POST- COSECHA.EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO CAFE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
15.CONFORMIDAD DEL SERVICIO:	La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social			

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
ING. Jobeth E. Zevallos López  
Coordinador del Proyecto Cafa  
CIP N° 19235  
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
Ing. Zoot. Carlos Zegarra Ramirez  
SUB GERENTE  
Desarrollo Económico y Social (e)  
Firma Autorizada

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
ING. FELIPE MOISES MAMANI SANCA  
Supervisor de Proyecto Cafa  
CIP N° 75102



**ANEXO 2**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**1. SOLICITANTE:**

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

**2. ÁREA USUARIA:**

- + Gobierno Regional de Ucayali
- + Gerencia Territorial de Padre Abad.
- + Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- + **Proyecto:** "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

**3. INFORMACION PRESUPUESTAL**

- + **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA** : 10.009.0017.05
- + **PRODUCTO:** "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
- + **META:** 007
- + **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Foncor (5-15)

**4. OBJETIVO DEL SERVICIO**

El objetivo de la Contratación del Servicio de una Persona Natural y/o Jurídica para realizar dos talleres en tema "**USO EFICIENTE DE MAQUINARIA DE POST- COSECHA**", con la participación de los productores cafetaleros del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356. Con el objetivo de mejorar las capacidades del productor en saber manejar una despulpadora de café donde es fundamental para asegurar la eficiencia y calidad en el proceso de beneficiado del café, asimismo se realizara el (30 y 31 de Mayo) y (02 y 03 de Agosto) del Presente año, el taller se desarrollara en 02 Partes (**teórico y Práctico**).

**5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO**

El presente servicio tiene por finalidad pública contratar el servicio de 01 persona natural/jurídica para desarrollar 02 talleres de capacitación (cada taller se ejecutara por dos días calendarios) el tema de la capacitación es: **USO EFICIENTE DE MAQUINARIA DE POST- COSECHA**, que será dirigido a los productores Cafetaleros beneficiarios del Proyecto Café, con la finalidad en adiestramiento en el manejo y mantenimiento de las maquina despulpadora, donde esta máquina es de suma importancia para el caficultor, dicho servicio beneficiara a los agricultores a reducir perdidas económicas en mordedura de los granos de café y alargar la vida útil de las maquinas despulpadoras dando su correcto mantenimiento, los participantes capacitadas son beneficiarios directo del proyecto: "**Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali**". CUI N° 2313356

**6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio de capacitación estará dirigida a 30 participantes/día y será desarrollada de forma presencial en la temática de "**USO EFICIENTE DE MAQUINARIA DE POST- COSECHA**" donde se realizara en forma

C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

teórico y práctico durante dos días programado, **1er taller** en el Caserío Santa Rosa Km 200 (ejecutado por dos días) en el día 30 y 31 de Mayo y **2do taller** en el Caserío Margarita (realizado en dos días) en la fecha de 02 y 03 del mes de Agosto del presente año, dichos talleres son en diferentes Caseríos y diferentes participantes, cumpliendo la Meta Física y Financiera del Plan Operativo Anual – 2025 (Modificado) del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356.

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de consultoría para desarrollar el <b>TALLER DE USO EFICIENTE DE MAQUINARIA DE POST-COSECHA</b>	servicio	2

**6.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.**

**Mes Mayo Día 01 y 02 - Mes Agosto Día 01 y 02**

- ✚ Acondicionamiento del ambiente donde se desarrollara el curso-taller
- ✚ Recepción de participantes
- ✚ Presentación del especialista
- ✚ Presentación del tema a desarrollarse
- ✚ Almuerzo
- ✚ Desarrollo de la segunda parte práctica en el ambiente de capacitación.

**6.2. PLAN DE TRABAJO.**

**Mes Mayo Día 01 y 02 - Mes Agosto Día 01 y 02**

- ✚ 8:00 am presentación al consultor por parte del coordinador
- ✚ 8:10 am presentación del consultor hacia los participantes productores.
- ✚ 8:15 am explicación del mecanismo del desarrollo del curso taller
- ✚ 8:20 am desarrollo del curso taller " **USO EFICIENTE DE MAQUINARIA DE POST-COSECHA**"
- ✚ 12:30 pm Almuerzo
- ✚ 2:00 pm continuidad del curso - taller
- ✚ 02:25 pm dinámica grupal con los asistentes al curso (equipo técnico del proyecto)
- ✚ 04:00 pm final del curso taller

**6.3. MODULOS DE CAPACITACION EN TEMA: "USO EFICIENTE DE MAQUINARIA DE POST-COSECHA"**

**MODULO 01.- PARA EJECUCION DEL PRIMER DIA EN LOS CASERIOS PROGRAMADOS.**

MODULO	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION	FECHA DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION
MODULO 01: PRECAUCIONES ANTES DE LA COSECHA	1	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO		CASERIO SANTA ROSA KM 200 (PARCELA Sr. VICTOR DIAZ RIVERA)*	02 DE AGOSTO DEL 2025	CASERIO MARGARITA (LOCAL COMUNAL)
	2	LIMPIEZA				
	3	REVISION Y CONTROL DE MAQUINARIA				
MODULO 02: COMO Y CUANDO HACER MANTENIMIENTO A LA DESPULPADORA DE CAFÉ.	4	CONOCIENDO LA DESPULPADORA DE CAFÉ. * PARTES DE LA DESPULPADORA DE CAFÉ				
	5	RECONOCE EL MOMENTO E IMPORTANCIA DE HACER UN MANTENIMIENTO.				
	6	MANTENIMIENTO DE LA DESPULPADORA DE CAFÉ * MANTENIMIENTO ANTES DE LA COSECHA * MANTENIMIENTO DURANTE LA COSECHA				
	7	MANTENIMIENTO DIARIO				
	8	MANTENIMIENTO SEMANAL				
	9	LA CALIBRACION DE LA DESPULPADORA				



C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**MODULO 02.- PARA EJECUCION DEL SEGUNDO DIA EN LOS CASERIOS PROGRAMADOS.**

MODULO	ITEM	OBJETIVOS	FECHA DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION	FECHA DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION
MODULO 03: DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DESCRIPCION DEL PROCESO.	1	CANTIDAD DE CAFÉ COSECHADO	31 DE MAYO DEL 2025	CASERIO SANTA ROSA KM 200 (PARCELA Sr. VICTOR DIAZ RIVERA)	03 DE AGOSTO DEL 2025	CASERIO MARGARITA (LOCAL COMUNAL)
	2	CANTIDAD DE CAFÉ DESPULPADO				
	3	CAFÉ DE CALIDAD REGULAR				
	4	CONSUMO DE AGUA				
	5	LO QUE DEBES SABER SOBRE UNA DESPULPADORA DE CAFÉ.				

**6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.**

- Adjunto Plan Operativo Anual – 2025 (modificado)

**7. PERFIL DEL PROVEEDOR:**

**7.1. DEL POSTOR.**

REQUISITOS	DETALLES
<b>PERFIL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Persona Natural o Profesional titulado en Agronomía, Agroindustrial, Ingeniero de recursos Naturales Renovables y/o carreras afines.</li> <li>Colegiado y Habilitado</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	Experiencia laboral general mínimo de tres (02) años en el sector Público y/o Privados
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral en el área de manejo de cultivo de café y/o cacao no menor a (01) año.</li> <li>Experiencia en ponencia, capacitación y/o facilitador en servicios generales como mínimo no menor de tres (02) ponencias.</li> </ul>
<b>CAPACITACION</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con certificado en manejo integrado de plagas y enfermedades en cultivos de café y/o cacao y/o cultivos tropicales.</li> <li>Contar con certificado de manejo del cultivo de café.</li> </ul>
<b>OTROS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No estar impedido de contratar con el Estado.</li> <li>Disponibilidad para viajar al interior de la Zona de Influencia.</li> <li>Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI.</li> <li>Contar con Código único de contribuyentes (RUC), vigente.</li> <li>Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es <math>\geq</math> UIT</li> <li>Comprobante de pago (R/H y/o Factura)</li> </ul>

**8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)**

Infracciones administrativas posibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.

C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.
- ✓ Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87

**9. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El servicio de los talleres se realizara en dos lugares como son: **1er taller** en el Caserío Santa Rosa Km 200, en el día 30 y 31 de Mayo y **2do taller** en el Caserío Margarita, en la fecha de 02 y 03 del mes de Agosto del presente año 2025, de acuerdo a las necesidades de la entidad y la disponibilidad presupuestal con la que cuente la entidad, asimismo la persona Natural y/o Jurídica tiene un plazo de 15 días para presentar su informe por cada servicio realizado y solicitar el pago respectivo por los servicios prestados.

entregable	Porcentaje de avance	Contenido del entregable	Plazo máximo del servicio
Entregable 1	50%	Servicio de 01 profesional para el <b>TALLER DE USO EFICIENTE DE MAQUINARIA DE POST-COSECHA</b>	30 y 31 de Mayo del 2025
Entregable 2	50%		02 y 03 de Agosto del 2025
TOTAL:	100%		

**10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El lugar donde se ejecutara los 02 talleres son: **1er taller** en el Caserío Santa Rosa Km 200 (ejecutado por dos días) en el día 30 y 31 de Mayo, contando con la participación de 30 asistentes por día y **2do taller** en el Caserío Margarita (realizado en dos días), se tendrá la asistencia de 30 participantes/día, en la fecha de 02 y 03 del mes de Agosto del presente año 2025, dichos talleres se realizara en los horario desde 8:30 am con un descanso de 1 hora para el almuerzo y en la tarde desde 2: 00pm hasta las 4:00 pm, el ámbito de ejecución de los talleres está dentro la jurisdicción de intervención del Proyecto: **"Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad – Ucayali"**



**11. PENALIDAD:**

**A. PENALIDAD DE MORA.**

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40





**B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES**

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

**12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS , ART. 60 DE LA LEY N° 32069**

**a) GARANTÍAS**

No corresponde

**b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.**

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ✓ Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

- ✓ Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**e) GESTIÓN DE RIESGOS**  
No Corresponde

**13. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART. 30 DE LA LEY N° 32069**

- a) **Impedimentos de carácter personal:** aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
- b) **Impedimentos en razón del parentesco:** aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.
- c) **Impedimentos para personas jurídicas o por representación.** El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
- d) **Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros:** el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas

**14. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará por de forma UNICA después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

**15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días hábiles calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
ING. Jabeth E. Zavallos López  
Coordinador del Proyecto Café  
CIP N° 197397

